



1396DECRETO (E) N°

CHILLAN VIEJO.

10 ABR 2812

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. Nº 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 01 hora cronológica semanal en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Básica de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 09.04.2018.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 4210 del 15.12.2017 que

aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2018.

5.-Decreto Alcaldicio Nº 6613 de fecha 11.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, por 36 horas cronológicas semanales, conforme PADEM, SEP y PIE.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

ESTABLECIMIENTO

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

NOMBRE

: LICEO TOMAS LAGO

CRISTIAN RODRIGO MORA SALDIA

RUN TITULO

: PROFESOR EDUCACION BASICA

CARGO

: COORDINADOR PRIMER CICLO BASICO : 01 HORA CRONOLOGICA SEMANAL

JORNADA **FECHA**

: DESDE 01.04.2018 HASTA EL 28.02.2019

TRAMO DOCENTE ORIGEN DE VACANTES

: EXPERTO I : NECESIDADES DE PERSONAL

CARGO PARALELO

: TITULAR 36 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DECRETO Nº 6613 DEL 11.11.2015

OBSERVACIONES

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, item 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención SEP.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OR MY / RIMR / COI

DISTRIBUCION: Contraloria Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaria Municipal, Interesado, Liceo Tomas Lago, Educación, Carpeta Personal.

7 DABR 2018

IPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE